

.... de ABRIL de 2010.-

DICTAMEN N° 17/10

Referencia: Expte. N. 28.811/10 s/Lic. Púb.
N° 7/10 Adq. Cadenas Varias A.V.P.

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial (AVP) la Licitación Pública N° 07/10 relativa a la "ADQUISICIÓN DE CADENAS VARIAS DESTINADAS A LAS JEFATURAS DE ZONAS" agregándose las Bases de la Contratación a fs. 10/20, aprobándose la misma mediante Resolución 370/10 A.V.P. (fs. 23) la que dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 132.893,80 (Art. 2°) habiéndose efectuado las correspondientes publicaciones conforme se acredita a fs. 31/96, siendo que a fs. 357 se ha agregado a las presentes actuaciones la respectiva Acta de Recepción de Ofertas, de la cual se desprende que se han presentado CUATRO (4) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas tanto por la Dirección de Suministros (cuadro comparativo de fs. 359/361) como por la Comisión Permanente de Adjudicaciones (fs. 438) haciendo lo propio la Asesoría Legal del Organismo (fs. 439) aconsejando, ambos, la adjudicación de los diversos renglones a favor de las firmas que se detallan a fs. 438, a tenor de todo lo cual a fs. 441/vta. se agrega Proyecto de Resolución mediante el cual se instrumentaría la eventual adjudicación a dichas firmas por una cantidad que resulta superior a la afectación preventiva de fs. 9, sin perjuicio de lo cual a fs. 440 se agrega el correspondiente reajuste presupuestario

Por todo lo expuesto, no encuentro objeciones que formular a las propiciadas adjudicaciones.

Atentamente.

Dr. Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas